

Rad No.: 25-240-122081

Barranquilla, 13/05/2025

Señor(a)
JIVANILDO BORDETH MERIÑO
 Alcalde municipal
 ALCALDIA DE SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA
 Cerrera 11 No. 3 - 2
planeacion@sansebastiandebuenavista-magdalena.gov.co
 San Sebastián de Buenavista - Magdalena

Asunto: Factibilidad Servicio de Gas Natural

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 22 de abril de 2025, radicada bajo el No. 25-009081, nos permitimos confirmar la factibilidad de capacidad para la entrega del servicio de gas natural al proyecto ESTACION DE BOMBEROS, ubicado Cerrera 11 No. 3 - 29 de San Sebastián de Buenavista - Magdalena. Sin embargo, aclaramos que, la ubicación del proyecto no cuenta actualmente con redes de distribución de gas natural.

La vigencia de la presente factibilidad es de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de expedición de esta comunicación, tiempo en el cual deberá ser confirmada su utilización. Una vez vencido este plazo, deberá solicitar una nueva factibilidad.

Se realiza revisión de la solicitud confirmando que en la ubicación y/o dirección suministrada el proyecto no se encuentra en una zona servida, sin embargo, requiere una extensión de redes de distribución para el suministro del servicio. Se entrega respuesta a esta solicitud como FACTIBILIDAD TÉCNICA VIABLE CONSTRUYENDO REDES NUEVAS con una vigencia de 90 días. Para realizar la construcción de las redes se deberá contar con los permisos y condiciones mínimas para realizar la excavación e instalación de estas (vías de acceso definidas, nomenclaturas viales y prediales claramente identificables, claridad de los trazados de las líneas de otros servicios, la obra civil de las viviendas desarrollada hasta la obra gris, etc.).

Confirmada la utilización de la presente factibilidad, se deberá presentar dentro de los 30 días siguientes toda la información técnica (diseño, planos, entre otras) solicitada por GASCARIBE S.A. E.S.P., para la cotización de la conexión del proyecto a las redes de distribución de gas natural. El incumplimiento de este requisito dará lugar al vencimiento de la factibilidad, sin perjuicio de solicitar una nueva factibilidad la cual será evaluada por la empresa con base en las condiciones vigentes.

El tiempo de ejecución de las obras, estará sujeto a la adquisición de los permisos para trabajar en zonas públicas y/o concesiones viales, los cuales son necesarios para la construcción de las redes de distribución de gas natural que alimentarán al proyecto.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
 Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
 226164746